



Gobierno de  
**Coahuila**



" 2016, Año de la lucha contra la Diabetes"

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA  
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION  
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF-OF-749/2016  
Exp.: GIF0501001/16  
R.F.C. MARA891211NZ6

**Asunto:** Se comunica aseguramiento precautorio de bienes a que se refiere el artículo 40-A, fracción III, inciso f) del CFF, por el monto que se indica.

Arteaga, Coahuila, 19 de septiembre de 2016

C. ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ  
EUCALIPTO No. 1438  
IGNACIO ZARAGOZA  
SALTILLO, COAHUILA  
C.P. 25016

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a la revisión de gabinete al amparo de la orden número GIF0501001/16, contenida en el oficio No. 011/2016 del 3 de febrero de 2016 expedido por el suscrito; la revisión abarcará como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013 e Impuesto Empresarial a Tasa Única por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, con fundamento en los Artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I, inciso d) y Novena, párrafo sexto, fracción I, inciso c); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2013; en el Artículo 33, Fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 fracción VII, 22 y 29 fracciones III y IV y penúltimo y último párrafos de dicho artículo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II, numeral 5 y último párrafo de dicha fracción, 7 último párrafo, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, IV, V, VIII, XV, XXII, XXIII, XXVII, XXIX, y XXXVIII, segundo y tercer párrafos, 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decretos que

.....2



" 2016, Año de la lucha contra la Diabetes"

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA  
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION  
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF-OF-749/2016  
Exp.: GIF0501001/16  
R.F.C. MARA891211NZ6

-2-

reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 y 69 de fechas 29 de abril de 2014 y 26 de agosto de 2016 respectivamente; así como en los artículos 40, párrafo primero, fracción III, 40-A, párrafo primero, fracción I inciso a), fracción II primer párrafo, fracción III párrafos primero inciso f) y quinto, y fracción V, todos del Código Fiscal de la Federación; le comunica lo siguiente:

#### I. CONSIDERANDO

Con el objeto o propósito de comprobar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales, esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió la orden número GIF0501001/16, contenida en el oficio No. 011/2016 del 3 de febrero de 2016, para efectos de una revisión de gabinete al contribuyente ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ, como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013 e Impuesto Empresarial a Tasa Única por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, la cual fue fijada en los estrados de esta unidad administrativa, con fecha 6 de mayo de 2016 y retirada de dichos estrados el décimo sexto día hábil con fecha 30 de mayo de 2016, así como publicada en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, con fecha 6 de mayo de 2016 y retirada el décimo sexto día hábil con fecha 30 de mayo de 2016, quedando legalmente notificada el 30 de mayo de 2016, en virtud de que el contribuyente de referencia no fue localizable, tal y como se hace constar en las actas de hechos como sigue:

Según acta de hechos de fecha 4 de febrero de 2016 levantada a hojas números 1 y 2 el C. REYES MARTINEZ OSORNIO, en su carácter de notificador, se constituyó en el domicilio fiscal ubicado en Eucalipto No. 1438, Ignacio Zaragoza, C.P. 25016, Saltillo, Coahuila, entre las calles Cerezo y Nogales, con el objeto de hacer entrega y notificar el oficio No. 011/2016 del 3 de febrero de 2016, que contiene la orden de revisión No. GIF0501001/16, girado por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila al contribuyente ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ; en relación a lo cual el notificador citado procedió a ubicarse en la finca localizada en la calle Eucalipto señalada con el número 1438 entre las calles Cerezo y Nogales, haciendo constar que al llegar a dicha finca en la cual la puerta principal, el portón de acceso y una ventana, todos metálicos y pintados en color amarillento se encontraron cerrados, a lo cual el notificador procedió a tocar repetidas veces y ninguna persona acudió a abrir; dicha finca consta de dos plantas, de las cuales la primera está pintada en color amarillo, la caja del medidor de agua en color café; la planta alta se encuentra en obra negra con blocks y semitechada, dicha finca no cuenta con el número 1438 visible; enfrente de la finca está una barda muy larga en color café que corresponde a la Escuela Secundaria Técnica No. 74 "José Clemente Orozco"; en sentido de oriente a poniente al lado izquierdo está un local denominado "Asadero El Paisa" para venta de pollos y carne asada e inmediatamente hay otro local con venta de materiales de

.....3



**" 2016, Año de la lucha contra la Diabetes"**

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA  
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION  
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF-OF-749/2016  
Exp.: GIF0501001/16  
R.F.C. MARA891211NZ6

-3-

construcción; en el local del asadero se encontró una persona de sexo masculino quien dijo llamarse Noé Martínez con los rasgos físicos siguientes: piel morena, cabello negro, estatura 1.70 metros aproximadamente, complexión robusta, 45 años de edad aproximada, quien informó al notificador a pregunta de éste acerca de la localización del contribuyente a revisar, dicha persona contestó al notificador que desde el año pasado no ve al contribuyente, a quien sí ve es al padre del contribuyente y que a dicho padre se le puede encontrar por la mañana temprano. Por lo que el notificador procedió a retirarse del lugar a las 14:10 horas.

Según acta de hechos de fecha 8 de febrero de 2016 levantada a hojas números 1 y 2 el C. REYES MARTINEZ OSORNIO, en su carácter de notificador, se constituyó en el domicilio fiscal ubicado en Eucalipto No. 1438, Ignacio Zaragoza, C.P. 25016, Saltillo, Coahuila, entre las calles Cerezo y Nogales, con el objeto de hacer entrega y notificar el oficio No. 011/2016 del 3 de febrero de 2016, que contiene la orden de revisión No. GIF0501001/16, girado por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila al contribuyente ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ; en relación a lo cual el notificador citado procedió a ubicarse en la finca localizada en la calle Eucalipto señalada con el número 1438 entre las calles Cerezo y Nogales, haciendo constar que al llegar a dicha finca en la cual la puerta principal, el portón de acceso y una ventana, todos metálicos y pintados en color amarillento se encontraron cerrados, a lo cual el notificador procedió a tocar varias veces y ninguna persona acudió a abrir; dicha finca consta de dos plantas, de las cuales la primera está pintada en color amarillo, la caja del medidor de agua en color café; la planta alta se encuentra en obra negra de blocks y semitechada, dicha finca no cuenta con el número 1438 visible; enfrente de la finca está una barda larga en color café que corresponde a la Escuela Secundaria Técnica No. 74 "José Clemente Orozco"; en sentido de oriente a poniente al lado izquierdo está un local denominado "Asadero El Paisa" para venta de pollos y carne asada e inmediatamente hay otro local con venta de materiales de construcción donde se veía estacionado un camión materialista; en el local del asadero se encontró una persona de sexo masculino quien dijo llamarse Noé Martínez con los rasgos físicos siguientes: piel morena, cabello negro, estatura 1.70 metros aproximadamente, complexión robusta, 45 años de edad aproximada, quien informó al notificador que al contribuyente no lo ve, a quien sí ve es al padre del contribuyente y que a dicho padre se le puede encontrar a las 8:00 horas de la mañana. El notificador le marcó al padre al número telefónico 844-413-3641, quien contestó que su hijo se encuentra en los Estados Unidos de América, que él puede recibir documentos de esta autoridad fiscal pero sin firmar nada, pues su hijo es abogado. Por lo que el notificador procedió a retirarse del lugar a las 11:05 horas.

Según acta de hechos de fecha 9 de febrero de 2016 levantada a hojas números 1 y 2 el C. REYES MARTINEZ OSORNIO, en su carácter de notificador, se constituyó en el domicilio fiscal ubicado en Eucalipto No. 1438, Ignacio Zaragoza, C.P. 25016, Saltillo, Coahuila, entre las calles Cerezo y Nogales, con el objeto de hacer entrega y notificar el oficio No. 011/2016 del 3 de febrero de 2016, que contiene la orden de revisión No. GIF0501001/16, girado por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila al contribuyente ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ; en relación a lo cual el notificador citado procedió a ubicarse en la finca localizada en la calle Eucalipto señalada con el número 1438 entre las calles Cerezo y Nogales, haciendo constar que

.....4

*Rlm*

*Jc*



“ 2016, Año de la lucha contra la Diabetes”

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA  
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION  
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF-OF-749/2016  
Exp.: GIF0501001/16  
R.F.C. MARA891211NZ6

-4-

al llegar a dicha finca para la cual la puerta principal y el portón de acceso, ambos metálicos y pintados en color amarillento se encontraron cerrados, a lo cual el notificador procedió a tocar varias veces y ninguna persona acudió a abrir; dicha finca consta de dos plantas, de las cuales la primera está pintada en color amarillo, la caja del medidor en color café; la planta alta se encuentra en obra negra de blocks y semitechada, dicha finca no cuenta con el número 1438 visible; enfrente de la finca está una barda larga en color café que corresponde a la Escuela Secundaria Técnica No. 74 “José Clemente Orozco”; en sentido de oriente a poniente al lado izquierdo está un local denominado “Asadero El Paisa” para venta de pollos y carne asada e inmediatamente hacia arriba hay otro local con venta de materiales de construcción donde se veía estacionado un camión materialista, ahí se encontró una persona de sexo masculino quien dijo llamarse Noé Martínez con los rasgos físicos siguientes: piel morena, cabello negro, estatura 1.70 metros aproximadamente, complexión robusta, 45 años de edad aproximada, quien informó al notificador que él llegó a su negociación a las 7:30 horas y desde esas horas nadie había entrado ni salido de la finca marcada con el número 1438 de la calle Eucalipto, asimismo indicó que el contribuyente a revisar no acude ahí, a quien sí ve es al padre del contribuyente y que a éste se le puede encontrar a las 8:00 horas de la mañana. El notificador permaneció en el lugar citado hasta las 9:00 horas y nadie llegó a abrir la puerta principal ni el portón de la finca en cuestión. Antes de abandonar el lugar el notificador le marcó al padre al número telefónico 844-413-3641, quien contestó que tiene un camión de fletes y que en ese momento se encontraba en la ciudad de Guadalajara, y ante el cuestionamiento del notificador acerca del paradero del contribuyente, señaló que éste es su hijo y que ya habla indicado al notificador que se encuentra en los Estados Unidos de América, que él estaría de regreso a la ciudad de Saltillo, Coahuila entre el viernes y sábado de esta semana. Por lo que el notificador procedió a retirarse del lugar a las 9:05 horas.

Según acta de hechos de fecha 11 de febrero de 2016 levantada a hojas números 1, 2 y 3, siendo las 8:35 horas del día 10 de febrero de 2016, el C. REYES MARTINEZ OSORNIO, en su carácter de notificador, se constituyó en el domicilio ubicado en Avenida La Fuente No. 1049, Fraccionamiento La Fuente, C.P. 25010, Saltillo, Coahuila, frente la plaza pública del primer sector, con el objeto de hacer entrega y notificar el oficio No. 011/2016 del 3 de febrero de 2016, que contiene la orden de revisión No. GIF0501001/16, girado por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila al contribuyente ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ; en relación a lo cual el notificador citado procedió a ubicarse en la finca localizada en la Avenida La Fuente señalada con el número 1049, frente a la plaza pública del primer sector, dicha finca es de construcción antigua y consta de una planta con cochera en la que encuentra un automóvil del cual no se pudieron ver sus características por estar tapado con una cubierta de lona en color azul; el portón metálico que abarca la puerta principal y la cochera está pintado en color verdoso, también se ve antiguo con la pintura opaca y desgastada por el paso del tiempo; el número exterior de la finca se encuentra visible no obstante que casi lo cubre un arbusto que ahí se encuentra, al llegar a dicha finca el notificador procedió a tocar dos veces en la puerta principal y a la segunda vez acudió desde una puerta del interior de la finca una persona de sexo femenino cuyos demás rasgos no es posible describir por estar alejada del portón exterior, quien preguntó al notificador cuál era el nombre de la persona que buscaba a lo cual el notificador proporcionó el nombre del contribuyente que aquí se trata, después de transcurridos unos instantes acudió a abrir la puerta principal del portón metálico una persona de sexo masculino quien respondió al nombre de ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ, cuyos

.....5



" 2016, Año de la lucha contra la Diabetes"

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA  
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION  
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF-OF-749/2016  
Exp.: GIF0501001/16  
R.F.C. MARA891211NZ6

-5-

rasgos son de piel morena casi clara, cabello negro, estatura 1.70 metros aproximadamente, compleción mediana, no se vio que usara lentes; dicha persona informó que no asiste al domicilio fiscal ubicado en la calle Eucalipto No. 1438, Ignacio Zaragoza, C.P. 25016, Saltillo, Coahuila, del cual dijo no haber presentado cambio de domicilio fiscal; dicha persona manifestó que ahí en su domicilio particular donde se le localizó no recibía ningún documento oficial, argumentando que no procedía efectuarle la notificación en dicho domicilio particular; a sugerencia del notificador para que dicha persona se trasladara al domicilio fiscal para recibir el oficio de la orden de revisión, no accedió a ello expresando que el documento se fijara en el exterior de dicho domicilio fiscal. Por último el notificador le propuso a dicha persona quien dijo ser de nombre ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ que se podía presentar en las oficinas de la autoridad fiscal para hacerle entrega y recibir el oficio de la orden de revisión, a lo cual no se manifestó estar en contra. Por lo que el notificador procedió a retirarse del lugar a las 8:50 horas.

Asimismo, esta autoridad en ejercicio de sus facultades y con el objeto de localizar al contribuyente revisado ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ, procedió a solicitar información a otras autoridades y organizaciones, como sigue:

1.- Mediante oficio No. AFG-ACF-OF-093/2016 del 19 de febrero de 2016 la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza solicitó información a la Administración desconcentrada de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "1" con sede en Coahuila de Zaragoza del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto que proporcionara acta debidamente circunstanciada de la verificación manual del domicilio del contribuyente ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ con R.F.C. MARA891211NZ6.

En Saltillo, Coahuila, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día dieciocho del mes de marzo de dos mil dieciséis, el C. Gustavo Adolfo Gallegos Arreola con número de empleado 68730, adscrito a la Administración Local de Recaudación de Saltillo, con sede en Coahuila de Zaragoza, acreditando su personalidad con el oficio de designación número 400-16-00-00-01-2016-0001, habilitado como notificador, verificador, ejecutor, en el cual aparece su nombre, firma y fotografía que coincide con sus rasgos físicos, de fecha 4 de enero de 2016, con vigencia del 4 de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual ostenta la firma original del C. Héctor Acención Vaquera Morales, Administrador Local de Recaudación de Saltillo con sede en Coahuila de Zaragoza del Servicio de Administración Tributaria, hizo constar los siguientes hechos:

Se constituyó legalmente en la calle Eucalipto entre las calles Cerezo y Nogales, y localizó una casa marcada con el número exterior 1438 con la fachada color café claro y café oscuro de dos pisos donde tocó de manera insistente pero no obtuvo respuesta alguna del interior, intentó preguntar con vecinos del lado norte en la casa de número exterior 1428 pero al tocar no obtuvo respuesta del interior, y llegó al domicilio del lado sur marcado con el número exterior 1444 en un negocio llamado "Asadero El Primo", ahí le preguntó al encargado quien no quiso dar su nombre y su media filiación, tez moreno claro, compleción gruesa, estatura aproximada de un metro sesenta y dos centímetros, sexo masculino, ojos café, cara ovalada, frente mediana, nariz chata, edad aproximada de cincuenta años, a él le preguntó por el contribuyente Alejandro Martínez Rodríguez, los habitantes de la casa número 1438, a lo que respondió bajo protesta de decir

.....6



" 2016, Año de la lucha contra la Diabetes"

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA  
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION  
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF-OF-749/2016  
Exp.: GIF0501001/16  
R.F.C. MARA891211NZ6

-6-

verdad que no conoce al contribuyente buscado y que el domicilio número 1438 está deshabitado, y hace meses que nadie visita el domicilio. No hay quien quiera testificar.

2.- Mediante oficio No. AFG-ACF/ALS-OF-123/2016 del 19 de febrero de 2016 la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza solicitó información a la Jefatura de Servicios Jurídicos de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V., a efecto que proporcionara el domicilio del contribuyente ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ con R.F.C. MARA891211NZ6.

La Jefatura de Servicios Jurídicos de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V. a través de escrito de respuesta del 26 de febrero de 2016 informa que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos de la gerencia comercial de dicha empresa que no se encontró registro alguno a nombre de ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ con R.F.C. MARA891211NZ6.

3.- Mediante oficio No. AFG-ACF/ALS-OF-124/2016 del 19 de febrero de 2016 la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza solicitó información a la Dirección Registradora del Registro Público de la Propiedad en Saltillo, a efecto que proporcionara copias fotostáticas de las escrituras de propiedades y/o acta constitutiva del contribuyente ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ con R.F.C. MARA891211NZ6.

La Oficina Registral de Saltillo del Registro Público de la Propiedad a través de constancia del 25 de febrero de 2016 hace constar que habiendo investigado en los archivos electrónicos del Registro Público de la Oficina Registral de Saltillo, no se encontró propiedad inscrita a favor de ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ con R.F.C. MARA891211NZ6, en los municipios de Saltillo, Arteaga, General Cepeda y Ramos Arizpe.

4.- Mediante oficio No. AFG-ACF-OF-094/2016 del 19 de febrero de 2016 la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza solicitó información a la Superintendencia de Zona Saltillo de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto que proporcionara el domicilio que apareciera en sus registros del contribuyente ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ con R.F.C. MARA891211NZ6.

La Superintendencia de Zona Saltillo de la Comisión Federal de Electricidad a través del oficio No. DC:LESC: 385/2016 del 24 de febrero de 2016 proporciona relaciones de nombres y domicilios homologados, pero ninguno corresponde ni coincide con el contribuyente ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ con R.F.C. MARA891211NZ6.

## II. DETERMINACIÓN PROVISIONAL DE ADEUDOS FISCALES PRESUNTOS.

En ese contexto, esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 40-A, fracción II, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 56, fracción IV del citado Código, con el único efecto del aseguramiento precautorio, determinó provisionalmente el adeudo fiscal presunto como sigue:

A).- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

.....7



" 2016, Año de la lucha contra la Diabetes"

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA  
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION  
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF-OF-749/2016  
Exp.: GIF0501001/16  
R.F.C. MARA891211NZ6

-7-

Ingresos determinados presuntivamente \$ 516,448.00  
Sin deducciones que se puedan comprobar  
Por coeficiente de utilidad 50%  
Igual a utilidad fiscal presunta \$ 258,224.00  
Menos: límite inferior \$ 249,243.49  
Igual a: excedente del límite inferior \$ 8,980.51  
Por: porcentaje aplicable sobre excedente 22.73%  
Igual a: subsidio marginal \$ 2,041.27  
Más: cuota fija \$ 39,036.84  
Igual a: impuesto a cargo presunto \$ 41,078.11

**B).- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA.**  
Ingresos determinados presuntivamente \$ 516,448.00  
Sin deducciones que se puedan comprobar  
Por el coeficiente del 54%  
Igual a: resultado fiscal presunto \$ 278,881.92  
Por tasa del artículo 1 de la LIETU 17.5%  
Igual a: impuesto a cargo presunto \$ 48,804.34

**C).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**  
Valor neto de los actos o actividades \$ 516,448.00  
Por tasa de impuesto 16%  
Resultado presunto \$ 82,631.68  
Sin cantidades acreditables que se puedan comprobar  
Impuesto a cargo presunto \$ 82,631.68  
Total a cargo presunto \$ 172,514.13

### III. ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO

Ahora bien, toda vez que ese contribuyente ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ no fue localizable en su domicilio fiscal, razón por la que impide el desarrollo de las facultades de comprobación al amparo de la orden GIF0501001/16, con lo cual se ubicó en el supuesto contenido en el artículo 40, párrafo primero fracción III, en relación con el artículo 40-A, párrafo primero, fracción I, inciso a), y fracción III, párrafos primero, inciso f) y quinto del Código Fiscal de la Federación, por lo cual esta autoridad solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. AFG-ACF/ALS-OF/CNBV-077/2016 de fecha 19 de septiembre de 2016, el aseguramiento precautorio de las cuentas por conocer de las instituciones de banca múltiple, hasta por la cantidad de \$ 172,514.00 (ciento setenta y dos mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.), por concepto de determinación provisional de adeudos fiscales presuntos, a cargo del contribuyente ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ, con Registro Federal de Contribuyentes MARA891211NZ6, en la parte que jurídicamente le corresponda.

.....8



Gobierno de  
**Coahuila**



" 2016, Año de la lucha contra la Diabetes"

ADMINISTRACION FISCAL GENERAL  
ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA  
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION  
ADMINISTRACION LOCAL DE FISCALIZACION DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF-OF-749/2016  
Exp.: GIF0501001/16  
R.F.C. MARA891211NZ6

-8-

Finalmente, cabe mencionar que la cantidad determinada en el presente aseguramiento precautorio de cuentas, no constituye una resolución definitiva, sino que únicamente corresponde al monto determinado provisionalmente por esta autoridad fiscalizadora respecto del presunto adeudo fiscal que tiene el contribuyente en comento en materia de los impuestos sobre la renta, empresarial a tasa única y al valor agregado, por el período comprendido del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

Atentamente

**C. P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO**  
El Administrador Local de Fiscalización de Saltillo



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ  
R.F.C.: MARA891211NZ6  
DOMICILIO FISCAL: EUCALIPTO No. 1438 IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 25016, en la ciudad de Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GIF0501001/16  
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-ACF/ALS-OF-749/2016  
NUMERO DE OFICIO: AFG-ACF/ALS-OF-771/2016  
FECHA DE OFICIO: 19 de Septiembre de 2016  
EXPEDIENTE: GIF0501001/16

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 19 de Septiembre de 2016, el suscrito C. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-ACF/ALS-OF-749/2016 de fecha 19 de septiembre de 2016, en el que se le da a conocer el aseguramiento precautorio de cuentas bancarias por conocer solicitadas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, toda vez que el contribuyente ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, regla 2.15.3, tercer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, en virtud de que no fue localizable dicho contribuyente en el domicilio fiscal indicado, según se hizo constar en las actas de hechos siguientes:

Siendo las 13:45 horas del día 4 de febrero de 2016, el C. REYES MARTINEZ OSORNIO, en su carácter de notificador, se constituyó en el domicilio fiscal ubicado en Eucalipto No. 1438, Ignacio Zaragoza, C.P. 25016, Saltillo, Coahuila, entre las calles Cerezo y Nogales, con el objeto de hacer entrega y notificar el oficio No. 011/2016 del 3 de febrero de 2016, que contiene la orden de revisión No. GIF0501001/16, girado por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila al contribuyente ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ; en relación a lo cual el notificador citado procedió a ubicarse en la finca localizada en la calle Eucalipto señalada con el número 1438 entre las calles Cerezo y Nogales, haciendo constar que al llegar a dicha finca en la cual la puerta principal, el portón de acceso y una ventana, todos metálicos y pintados en color amarillento se encontraron cerrados, a lo cual el notificador procedió a tocar repetidas veces y ninguna persona acudió a abrir; dicha finca consta de dos plantas, de las cuales la primera está pintada en color amarillo, la caja del medidor de agua en color café; la planta alta se encuentra en obra negra con blocks y semitechada, dicha finca no cuenta con el número 1438 visible; enfrente de la finca está una barda muy larga en color café que corresponde a la Escuela Secundaria Técnica No. 74 "José Clemente Orozco"; en sentido de oriente a poniente al lado izquierdo está un local denominado "Asadero El Paisa" para venta de pollos y carne asada e inmediatamente hay otro local con venta de materiales de construcción; en el local del asadero se encontró una persona de sexo masculino quien dijo llamarse Noé Martínez con los rasgos físicos siguientes: piel morena, cabello negro, estatura 1.70 metros aproximadamente, complexión robusta, 45 años de edad aproximada, quien informó al notificador a pregunta de éste acerca de la localización del contribuyente a revisar, dicha persona contestó al notificador que desde el año pasado no ve al contribuyente, a quien sí ve es al padre del contribuyente y que a dicho padre se le puede encontrar por la mañana temprano. Por lo que el notificador procedió a retirarse del lugar a las 14:10 horas.

Siendo las 10:45 horas del día 8 de febrero de 2016, el C. REYES MARTINEZ OSORNIO, en su carácter de notificador, se constituyó en el domicilio fiscal ubicado en Eucalipto No. 1438, Ignacio Zaragoza, C.P. 25016, Saltillo, Coahuila, entre las calles Cerezo y Nogales, con el objeto de hacer entrega y notificar el oficio No.

.....2



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ  
R.F.C.: MARA891211NZ6  
DOMICILIO FISCAL: EUCALIPTO No. 1438 IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 25016, en la ciudad de Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GIF0501001/16  
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-ACF/ALS-OF-749/2016  
NUMERO DE OFICIO: AFG-ACF/ALS-OF-771/2016  
FECHA DE OFICIO: 19 de Septiembre de 2016  
EXPEDIENTE: GIF0501001/16

HOJA No. 2

011/2016 del 3 de febrero de 2016, que contiene la orden de revisión No. GIF0501001/16, girado por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila al contribuyente ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ; en relación a lo cual el notificador citado procedió a ubicarse en la finca localizada en la calle Eucalipto señalada con el número 1438 entre las calles Cerezo y Nogales, haciendo constar que al llegar a dicha finca en la cual la puerta principal, el portón de acceso y una ventana, todos metálicos y pintados en color amarillento se encontraron cerrados, a lo cual el notificador procedió a tocar varias veces y ninguna persona acudió a abrir; dicha finca consta de dos plantas, de las cuales la primera está pintada en color amarillo, la caja del medidor de agua en color café; la planta alta se encuentra en obra negra de blocks y semitechada, dicha finca no cuenta con el número 1438 visible; enfrente de la finca está una barda larga en color café que corresponde a la Escuela Secundaria Técnica No. 74 "José Clemente Orozco"; en sentido de oriente a poniente al lado izquierdo está un local denominado "Asadero El Paisa" para venta de pollos y carne asada e inmediatamente hay otro local con venta de materiales de construcción donde se veía estacionado un camión materialista; en el local del asadero se encontró una persona de sexo masculino quien dijo llamarse Noé Martínez con los rasgos físicos siguientes: piel morena, cabello negro, estatura 1.70 metros aproximadamente, complexión robusta, 45 años de edad aproximada, quien informó al notificador que al contribuyente no lo ve, a quien sí ve es al padre del contribuyente y que a dicho padre se le puede encontrar a las 8:00 horas de la mañana. El notificador le marcó al padre al número telefónico 844-413-3641, quien contestó que su hijo se encuentra en los Estados Unidos de América, que él puede recibir documentos de esta autoridad fiscal pero sin firmar nada, pues su hijo es abogado. Por lo que el notificador procedió a retirarse del lugar a las 11:05 horas.

Siendo las 8:00 horas del día 9 de febrero de 2016, el C. REYES MARTINEZ OSORNIO, en su carácter de notificador, se constituyó en el domicilio fiscal ubicado en Eucalipto No. 1438, Ignacio Zaragoza, C.P. 25016, Saltillo, Coahuila, entre las calles Cerezo y Nogales, con el objeto de hacer entrega y notificar el oficio No. 011/2016 del 3 de febrero de 2016, que contiene la orden de revisión No. GIF0501001/16, girado por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila al contribuyente ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ; en relación a lo cual el notificador citado procedió a ubicarse en la finca localizada en la calle Eucalipto señalada con el número 1438 entre las calles Cerezo y Nogales, haciendo constar que al llegar a dicha finca para la cual la puerta principal y el portón de acceso, ambos metálicos y pintados en color amarillento se encontraron cerrados, a lo cual el notificador procedió a tocar varias veces y ninguna persona acudió a abrir; dicha finca consta de dos plantas, de las cuales la primera está pintada en color amarillo, la caja del medidor en color café; la planta alta se encuentra en obra negra de blocks y semitechada, dicha finca no cuenta con el número 1438 visible; enfrente de la finca está una barda larga en color café que corresponde a la Escuela Secundaria Técnica No. 74 "José Clemente Orozco"; en sentido de oriente a poniente al lado izquierdo está un local denominado "Asadero El Paisa" para venta de pollos y carne asada e inmediatamente hacia arriba hay otro local con venta de materiales de construcción donde se veía estacionado un camión materialista, ahí se encontró una persona de sexo masculino quien dijo llamarse Noé Martínez con los rasgos

.....3



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ  
R.F.C.: MARA891211NZ6  
DOMICILIO FISCAL: EUCALIPTO No. 1438 IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 25016, en la ciudad de Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GIF0501001/16  
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-ACF/ALS-OF-749/2016  
NUMERO DE OFICIO: AFG-ACF/ALS-OF-771/2016  
FECHA DE OFICIO: 19 de Septiembre de 2016  
EXPEDIENTE: GIF0501001/16

HOJA No. 3

físicos siguientes: piel morena, cabello negro, estatura 1.70 metros aproximadamente, compleción robusta, 45 años de edad aproximada, quien informó al notificador que él llegó a su negociación a las 7:30 horas y desde esas horas nadie había entrado ni salido de la finca marcada con el número 1438 de la calle Eucalipto, asimismo indicó que el contribuyente a revisar no acude ahí, a quien sí ve es al padre del contribuyente y que a éste se le puede encontrar a las 8:00 horas de la mañana. El notificador permaneció en el lugar citado hasta las 9:00 horas y nadie llegó a abrir la puerta principal ni el portón de la finca en cuestión. Antes de abandonar el lugar el notificador le marcó al padre al número telefónico 844-413-3641, quien contestó que tiene un camión de fletes y que en ese momento se encontraba en la ciudad de Guadalajara, y ante el cuestionamiento del notificador acerca del paradero del contribuyente, señaló que éste es su hijo y que ya había indicado al notificador que se encuentra en los Estados Unidos de América, que él estaría de regreso a la ciudad de Saltillo, Coahuila entre el viernes y sábado de esta semana. Por lo que el notificador procedió a retirarse del lugar a las 9:05 horas.

Siendo las 8.35 horas del día 10 de febrero de 2016, el C. Reyes Martínez Osornio, en su carácter de notificador, se constituyó en el domicilio ubicado en la Avenida La Fuente No. 1049, Fraccionamiento La Fuente, C.P. 25010, Saltillo, Coahuila, frente a la plaza pública del primer sector, con el objeto de hacer entrega y notificar el oficio No. 011/2016 del 3 de febrero de 2016, que contiene la orden de revisión No. GIF0501001/16, en el que se le solicita información y documentación, girado por el C.P. Jaime Alfonso de León Hilario, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila al contribuyente ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ, con registro federal de contribuyentes número MARA891211NZ6. El domicilio ubicado en la Avenida La Fuente No. 1049, Fraccionamiento La Fuente, C.P. 25010, Saltillo, Coahuila, se encuentra registrado en el Registro de Control Vehicular estatal con los datos siguientes: placa FEG6628, modelo 2003, marca Lincoln, número de serie 1LNHM87A93Y646529, número de motor 646529, línea Lincoln LS Premium Sport 32 V V8 quemacos, importe de la factura 522645.00, propietario: MARTINEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO, RFC MARA891211NZ6, localidad Saltillo, domicilio Avenida La Fuente 1049, colonia La Fuente, teléfono 4300598, fecha de alta de la placa 11/04/2010. En relación a lo anterior el notificador citado procedió a ubicarse en la finca localizada en la Avenida La Fuente señalada con el número 1049, frente a la plaza pública del primer sector, dicha finca es de construcción antigua y consta de una planta con cochera en la que encuentra un automóvil del cual no se pudieron ver sus características por estar tapado con una cubierta de lona en color azul; el portón metálico que abarca la puerta principal y la cochera está pintado en color verdoso, también se ve antiguo con la pintura opaca y desgastada por el paso del tiempo; el número exterior de la finca se encuentra visible no obstante que casi lo cubre un arbusto que ahí se encuentra; al llegar a dicha finca el notificador procedió a tocar dos veces en la puerta principal y a la segunda vez acudió desde una puerta del interior de la finca una persona de sexo femenino cuyos demás rasgos no es posible describir por estar alejada del portón exterior, quien preguntó al notificador cuál era el nombre de la persona que buscaba a lo cual el notificador proporcionó el nombre del contribuyente ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ que aquí se trata, después de transcurridos unos instantes acudió a abrir la puerta principal del portón metálico una persona de sexo masculino quien manifestó ser de nombre de ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ, cuyos rasgos son de piel morena casi clara, cabello negro, estatura 1.70 metros aproximadamente,

.....4



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ  
R.F.C.: MARA891211NZ6  
DOMICILIO FISCAL: EUCALIPTO No. 1438 IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 25016, en la ciudad de Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GIF0501001/16  
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-ACF/ALS-OF-749/2016  
NUMERO DE OFICIO: AFG-ACF/ALS-OF-771/2016  
FECHA DE OFICIO: 19 de Septiembre de 2016  
EXPEDIENTE: GIF0501001/16

HOJA No. 4

compleción mediana, no se vio que usara lentes para ver; dicho contribuyente informó que no asiste a su domicilio fiscal ubicado en la calle Eucalipto No. 1438, Ignacio Zaragoza, C.P. 25016, Saltillo, Coahuila, a la situación de referencia el notificador se la cuestionó al contribuyente quien dijo no haber presentado cambio de domicilio fiscal; dicho contribuyente manifestó que ahí en su domicilio particular donde se le localizó no recibía ningún documento oficial, argumentando que no procedía efectuarle la notificación en dicho domicilio particular, a lo cual la autoridad fiscal considera que con fundamento en el último párrafo del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación vigente establece que cuando los contribuyentes no hayan designado un domicilio fiscal estando obligados a ello, o hubieran designado como domicilio fiscal un lugar distinto al que les corresponda de acuerdo con lo dispuesto en dicho precepto o cuando hayan manifestado un domicilio ficticio, las autoridades fiscales podrán practicar diligencias en cualquier lugar en el que realicen sus actividades o en el lugar que conforme al artículo 10 se considere su domicilio, indistintamente. Asimismo, el antepenúltimo párrafo del artículo 136 del mismo Código Fiscal de la Federación vigente dispone que toda notificación personal, realizada con quien deba entenderse será legalmente válida aun cuando no se efectúe en el domicilio respectivo o en las oficinas de las autoridades fiscales. De igual manera, el notificador le propuso a dicho contribuyente se trasladara a su domicilio fiscal para recibir el oficio de la orden de revisión, quien no accedió a ello expresando que el notificador fijara el oficio de la orden de revisión en el exterior de dicho domicilio fiscal. Ante la negativa del contribuyente ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ de acceder a recibir la notificación del oficio No. 011/2016 de fecha 3 de febrero de 2016 de la orden de revisión No. GIF0501001/16, el notificador procedió a retirarse del lugar a las 8:50 horas.

Por lo anterior, el notificador procedió al levantamiento de las actas de hechos, haciendo constar que no resultó localizable el contribuyente para hacerle entrega y notificar el oficio antes citado.

Asimismo, en Saltillo, Coahuila, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día dieciocho del mes de marzo de dos mil dieciséis, el C. Gustavo Adolfo Gallegos Arreola con número de empleado 68730, adscrito a la Administración Local de Recaudación de Saltillo, con sede en Coahuila de Zaragoza, acreditando su personalidad con el oficio de designación número 400-16-00-00-01-2016-0001, habilitado como notificador, verificador, ejecutor, en el cual aparece su nombre, firma y fotografía que coincide con sus rasgos físicos, de fecha 4 de enero de 2016, con vigencia del 4 de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual ostenta la firma original del C. Héctor Acención Vaquera Morales, Administrador Local de Recaudación de Saltillo con sede en Coahuila de Zaragoza del Servicio de Administración Tributaria, hizo constar los siguientes hechos:

Se constituyó legalmente en la calle Eucalipto entre las calles Cerezo y Nogales, y localizó una casa marcada con el número exterior 1438 con la fachada color café claro y café oscuro de dos pisos donde tocó de manera insistente pero no obtuvo respuesta alguna del interior, intentó preguntar con vecinos del lado norte en la casa de número exterior 1428 pero al tocar no obtuvo respuesta del interior, y llegó al domicilio del lado sur marcado con el número exterior 1444 en un negocio llamado "Asadero El Primo", ahí le preguntó al encargado quien no quiso dar su nombre y su media filiación, tez moreno claro, compleción gruesa, estatura aproximada de un metro sesenta y dos centímetros, sexo masculino, ojos café, cara ovalada, frente mediana, nariz chata, edad aproximada de cincuenta años, a él le preguntó por el contribuyente Alejandro Martínez Rodríguez, los habitantes de la casa

.....5



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ  
R.F.C.: MARA891211NZ6  
DOMICILIO FISCAL: EUCALIPTO No. 1438 IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 25016, en la ciudad de Saltillo,  
Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GIF0501001/16  
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-ACF/ALS-OF-749/2016  
NUMERO DE OFICIO: AFG-ACF/ALS-OF-771/2016  
FECHA DE OFICIO: 19 de Septiembre de 2016  
EXPEDIENTE: GIF0501001/16

HOJA No. 5

número 1438, a lo que respondió bajo protesta de decir verdad que no conoce al contribuyente buscado y que el domicilio número 1438 está deshabitado, y hace meses que nadie visita el domicilio. No hay quien quiera testificar. Por lo que, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, el 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015. Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30, de fecha 14 de abril de 2009; en relación con el segundo párrafo de la cláusula cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, el 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015, en relación con los Artículos Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Décimo Segundo, fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, en los artículos 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20, primer párrafo, fracción VII, 22, 29, primer párrafo, fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2, fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, primer párrafo, fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7, primer párrafo, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2, primer párrafo, fracción I, 3, primer párrafo, fracción II, numeral 5, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26, primer párrafo fracciones I, III, XXIX y XXXVIII, segundo y tercer párrafos, 43, primer párrafo, fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado

.....6



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ  
R.F.C.: MARA891211NZ6  
DOMICILIO FISCAL: EUCALIPTO No. 1438 IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 25016, en la ciudad de Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GIF0501001/16  
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-ACF/ALS-OF-749/2016  
NUMERO DE OFICIO: AFG-ACF/ALS-OF-771/2016  
FECHA DE OFICIO: 19 de Septiembre de 2016  
EXPEDIENTE: GIF0501001/16

HOJA No. 6

mediante decretos que reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza números 34 y 69 de fechas 29 de abril de 2014 y 26 de agosto de 2016, respectivamente; así como en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, regla 2.15.3., tercer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015. Emite el siguiente:

**ACUERDO**

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-ACF/ALS-OF-749/2016 de fecha 19 de septiembre de 2016, emitido por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre del contribuyente ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ, en el cual se contiene la información que ahí se indica.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.15.3, tercer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, o publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- Conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, infórmese al contribuyente de sus derechos y obligaciones derivado del ejercicio de facultades.

Cuarto.- CÚMPLASE.....

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

  
~~C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO~~



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

## ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/ALS-OF-309/2016

CONTRIBUYENTE: ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ  
R.F.C.: MARA891211NZ6  
DOMICILIO FISCAL: EUCALIPTO No. 1438 IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 25016, en la ciudad de Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GIF0501001/16  
NUMERO DE OFICIO: AFG-ACF/ALS-OF-772/2016  
FECHA DE OFICIO: 19 de Septiembre de 2016  
EXPEDIENTE: GIF0501001/16

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 19 de septiembre de 2016, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) S/N Km. 1.5 y camino a Loma Alta, en la ciudad de Arteaga, Coahuila; el Notificador C. REYES MARTINEZ OSORNIO, se identificó con su constancia de identificación oficial número ACF/ALFS-0090/2016, de fecha 30 de Agosto de 2016, con vigencia del 30 de Agosto de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, con número de filiación MAOR-471026, expedida por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparecen el nombre, la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de septiembre de 2016, emitido por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el Oficio número AFG-ACF/ALS-OF-749/2016, de fecha 19 de Septiembre de 2016, en el que se da a conocer el aseguramiento precautorio de cuentas bancarias por conocer solicitadas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitido por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, regla 2.15.3., tercer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, el 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015. Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de

.....2



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION


CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/ALS-OF-309/2016

CONTRIBUYENTE: ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ  
R.F.C.: MARA891211NZ6  
DOMICILIO FISCAL: EUCALIPTO No. 1438 IGNACIO ZARAGOZA, C.P. 25016, en la ciudad de Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GIF0501001/16  
NUMERO DE OFICIO: AFG-ACF/ALS-OF-772/2016  
FECHA DE OFICIO: 19 de Septiembre de 2016  
EXPEDIENTE: GIF0501001/16

HOJA No. 2

Coahuila de Zaragoza No. 30, de fecha 14 de abril de 2009; en relación con el segundo párrafo de la cláusula cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, el 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015, en relación con los Artículos Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Décimo Segundo, fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, en los artículos 33, primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y XXXVIII, segundo y tercer párrafos, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decretos que reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza números 34 y 69 de fechas 29 de abril de 2014 y 26 de agosto de 2016, respectivamente. **Conste.**

El Notificador.

  
C. Reyes Martínez Osornio